



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos

Nº de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

**Miércoles, 3 de Mayo de 2017**

**Número 82**

Edita: Excmo. Diputación Provincial  
Administración: Diputación de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 21003 Huelva.  
Información al público de 9 a 13h. Tlf. 959 49 47 04 - Fax: 959 494 700  
Edición digital: www.diphuelva.es  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

\* LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN A AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA\*

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Diputación Provincial de Huelva  
Aprobación de la Convocatoria del Premio  
Iberoamericano de Fotografía 525 Aniversario  
del Encuentro entre dos mundos ..... 2533
- Ayuntamiento de Lepe  
Información pública del expediente de modificación  
nº 8-bis del PGOU ..... 2538
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera  
Licitación para adjudicación y explotación por terceros  
de los servicios de temporada mediante instalaciones  
desmontables, en las playas de Mazagón en el T.M.  
de Palos de la Frontera durante las temporadas  
turísticas de 2017 y 2018 ..... 2538
- Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa  
Admisión a trámite de proyecto de actuación  
urbanística ..... 2540

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de lo Social  
Huelva número tres - Autos nº 553/2015 ..... 2540  
Huelva número tres - Autos nº 1079/2015 ..... 2541  
Huelva número tres - Autos nº 40/2016 ..... 2541  
Huelva número tres - Autos nº 73/2016 ..... 2542  
Huelva número tres - Autos nº 233/2016 ..... 2543  
Huelva número tres - Autos nº 31/2017 ..... 2544

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	1 / 12



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

2

0

3

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==	PÁGINA:	2 / 12



## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2017, aprobó la Convocatoria del Premio Iberoamericano de Fotografía 525 Aniversario del Encuentro entre dos mundos, se adjunta las Bases para su publicación en el BOP.

En Huelva, a 27 de abril de 2017.- EL SECRETARIO GENERAL,

#### 1. Objeto:

1. Es objeto de la presente convocatoria la regulación del Premio iberoamericano de fotografía, 525 aniversario del encuentro entre dos mundo, que tiene como objetivo promover la creatividad artística en el ámbito de la fotografía iberoamericana, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación de Huelva.

#### 2. Normativa:

1. El marco normativo básico que afecta a esta convocatoria se encuentra constituido por:
  - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003).
  - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25 de julio de 2006).
  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
  - Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.
  - Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

#### 3. De los autores:

1. Podrán participar los interesados mayores de 18 años nacidos o residentes en cualquiera de los 22 países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones
2. No se admitirá más de un reportaje fotográfico por participante.

#### 4. De las obras:

1. La temática general es libre, ya que el objetivo de la presente convocatoria es el conocimiento y la promoción de la creatividad en el ámbito de la fotografía iberoamericana. Debe entenderse que la libertad temática es compatible con el reconocimiento de lo iberoamericano como esencia de la presente convocatoria.
2. Los trabajos se presentarán en formato de serie fotográfica o reportaje, e incluirán una breve explicación por escrito de la obra presentada.
3. Cada serie fotográfica constará de entre 10 y 15 fotografías, que serán remitidas como archivos digitales en formato .jpeg de 1500px -el lado más largo- y un máximo de 1,5Mb de peso por archivo de imagen. No se aceptará ningún proyecto en formato vídeo, .pdf, .tiff, o .ppt.
4. Los participantes garantizan que el proyecto que presentan al premio es original e inédito, asegurando la propiedad intelectual de las fotografías. El cumplimiento de este requisito es responsabilidad exclusiva del participante. En el caso de aparecer personas en las imágenes presentadas a concurso, la Diputación de Huelva entiende que el autor tiene la autorización pertinente y exime, por tanto, a la entidad convocante de cualquier responsabilidad.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhZhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhZhZAr+w==	PÁGINA:	3 / 12

5. Se descartarán aquellas imágenes retocadas en exceso a través de programas informáticos. Están permitidos cambios en los ajustes de contrastes, saturación, niveles, etc. En todo caso, será el Jurado quien dictamine la aceptación o rechazo de fotografías retocadas.

#### 5. Del premio

1. Se establece un único premio de 5.000 Euros para el proyecto ganador, que estará sujeto a la legislación vigente en materia fiscal. Esta cuantía se imputará a la aplicación 50002.33401.2269917. El Jurado, en el uso de sus atribuciones, tendrá facultad para declarar desierto el premio.
2. El ganador o ganadora del Premio Iberoamericano de Fotografía 525 Aniversario del Encuentro entre dos Mundos consiente en ceder todos los derechos vinculados a la propiedad intelectual de las obras (salvo los morales) y entre ellos los de explotación, participación y compensación por copia privada a la Diputación de Huelva, que los usará exclusivamente con fines de difusión cultural. En todo caso, la propiedad intelectual de la obra corresponde a su autor.
3. El premio se entregará en octubre, en día aún por determinar, y requiere la presencia del ganador.
4. Los proyectos no premiados serán borrados en presencia del Jurado.

#### 6. Del jurado

1. La Presidencia de la Diputación designará un jurado compuesto por especialistas del mundo de la fotografía y el arte, cuyos nombres permanecerán en el anonimato hasta la resolución pública del premio.
2. El fallo del jurado será inapelable y dirimirá cualquier controversia que pudiera aparecer en el proceso de resolución final.
3. La Diputación Provincial de Huelva no mantendrá correspondencia con los autores de los trabajos presentados a concurso ni devolverá los originales no premiados, que serán destruidos tras el fallo del jurado.
4. Participar en este premio supone la aceptación de estas bases, cuya interpretación final quedará a juicio del Jurado.

#### 7. De las solicitudes:

1. Los participantes remitirán sus proyectos a la dirección de correo electrónico 525 aniversario@diphuelva.org, especificando en el asunto PREMIO IBEROAMERICANO DE FOTOGRAFÍA 525Aniversario. En archivo adjunto se deberá incluir el ANEXO I de solicitud de participación, debidamente cumplimentado.
2. La presentación de proyectos comenzará al día siguiente de publicación de estas bases en el BOP de Huelva y concluirá el 1 de septiembre de 2017, a las 15h (hora peninsular de España).
3. Serán descartados de forma automática los envíos con datos y archivos incompletos, incorrectos o dañados que no permitan la valoración de la obra presentada.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	4 / 12

**ANEXO I  
SOLICITUD**

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
Nombre y apellidos			
Nacionalidad			
DNI/Pasaporte*		Tfno./Móvil	
Domicilio			
C. Postal		Municipio	
Provincia		Estado en el que reside	
e-mail			

<b>DATOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombre y apellidos			
DNI/Pasaporte*		Cargo	
Tfno./Móvil		e-mail	

\*Nº de Documento Nacional de Identidad (si existiera en ese estado) o número de Pasaporte si lo tuviera.

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado el Premio iberoamericano de fotografía, 525 aniversario del encuentro entre dos mundos.

**SOLICITA:**

Concurrir al mismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de Huelva, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el procedimiento del concurso de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Cultura de la Diputación de Huelva.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==	PÁGINA:	5 / 12



**AYUNTAMIENTOS****LEPE****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, acordó SOMETER NUEVAMENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN N.º 8-BIS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LEPE RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE USO DOTACIONAL PRIVADO (DP) A LOS TERRENOS SITOS EN LA AVENIDA CASTILLA, N.º 106 Y EN LA CALLE CORALES N.º 28, 29 Y 30 DE LA ANTILLA.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que el expediente podrá ser consultado en el Área de Urbanismo, Calidad Ambiental y Catastro de este Ayuntamiento sita en el Edificio Municipal Juan de Lepe, el Iglesia n.º 1, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones.

En Lepe a 4 de abril de 2017.- LA SECRETARIA GENERAL, Fdo: Sara Nieves García.

**PALOS DE LA FRONTERA****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por resolución de Alcaldía n.º 2017/475 de fecha 10 de abril de 2.017, ha sido aprobado el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la ADJUDICACIÓN Y EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MEDIANTE INSTALACIONES DESMONTABLES, EN LAS PLAYAS DE MAZAGÓN, T.M. DE PALOS DE LA FRONTERA, CON OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DURANTE LAS TEMPORADAS TURÍSTICAS DE LOS AÑOS 2.017 Y 2018, convocándose la licitación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Palos de la Frontera.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Secretaría General
    - 2) Domicilio: Plaza. de España, s/n
    - 3) Localidad y código postal: Palos de la Frontera, 21810.
    - 4) Teléfono: 959/350100
    - 5) Telefax: 959/100902
    - 6) Correo electrónico: valle.secretaria@palosfrontera.com
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palosfrontera.com
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización de presentación de proposiciones.
2. Objeto del Contrato:
  - a) Tipo: contrato administrativo de servicios.
  - b) Descripción: "EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MEDIANTE INSTALACIONES DESMONTABLES, EN LAS PLAYAS DE MAZAGÓN, T.M. DE PALOS DE LA FRONTERA, CON OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, DURANTE LAS TEMPORADAS TURÍSTICAS DE LOS AÑOS 2.017 -2018".

Código Seguro de verificación: DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	6 / 12

- c) Lugar de ejecución: Playas de Mazagón, t.m. Palos de la Frontera.
- d) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de DOS (2) años, contado a partir de la fecha en que se firme el contrato administrativo.
- e) Admisión de prórroga: sin prórrogas.
- f) CPV: 92332000-7. Servicios de playas
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 11ª. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato por el aprovechamiento especial de la explotación de los servicios de temporada en la zona de dominio público marítimo terrestre, sin tener en cuenta el Iva, y considerando dos anualidades, asciende al importe de 6.0000,00 €.
5. Presupuesto base de licitación: tres mil euros (2.000,00 €)/instalación.
6. Garantías exigidas.
- Provisional: 40 euros.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de QUINCE (15) días naturales, contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de España s/n, en horario de atención al público, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o por correo justificando la fecha de imposición del envío mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número de expediente, título completo del objeto el contrato y nombre de candidato.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de Entrada.
  2. Domicilio: Pza. de España, s/n
  3. Localidad y código postal: Palos de la Frontera, 21810.
  4. Dirección electrónica: No
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
8. Apertura de ofertas: En el lugar, día y hora que previamente se haya señalado y se comunicará a los licitadores con la debida antelación, anunciándose asimismo en el Perfil del Contratante.
9. Gastos de Publicidad: a cargo de los adjudicatarios
10. Otras Informaciones: en el Perfil de contratante: [www.palosfrontera.com](http://www.palosfrontera.com)  
En Palos de la Frontera, a 13 de abril de 2017.- El Alcalde, Carmelo Romero Hernández.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	7 / 12





**SANTA BÁRBARA DE CASA****ANUNCIO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de abril de 2.017, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación urbanística promovido por el representante de la entidad mercantil Dojunosa S.L. consistente en implantación sobre la parcela 1 del polígono 48 del catastro de bienes de naturaleza rústica de este municipio, de varias naves, en total tres, con una superficie total cada una de ellas de 2.100 m<sup>2</sup>, una caseta de control de 90 m<sup>2</sup>, vestuarios, en una superficie de 9 m<sup>2</sup>, una superficie de desinfección de carros de 36 m<sup>2</sup>, un pasillo de trabajo de 60 m<sup>2</sup> y una casa de guardería con una superficie de 95,40 m<sup>2</sup>, lo que hacen un total de 6.590,40 m<sup>2</sup>

El citado proyecto se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que todas aquellas personas que de algún modo se consideren interesadas, puedan presentar cuantas alegaciones tengan por convenientes, pudiendo consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público.

Santa Bárbara de Casa a 20 de abril de 2017. La Alcaldesa-Presidenta: Gonzala Gómez Santos

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****HUELVA****NÚMERO TRES****EDICTO**

D/D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

**HACE SABER:** Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 553/2015 se ha acordado citar a ANDREEA ROZALIA LITU como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 11:25 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López n.º 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a ANDREEA ROZALIA LITU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	8 / 12



**EDICTO**

D/Dª MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1079/2015 a instancia de la parte actora D/Dª. FRANCISCO JAVIER MAYA LUQUE contra PRONOGALES S.A sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado SENTENCIA de fecha 31-03-17, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

Que, estimando la demanda interpuesta por DON FRANCISCO JAVIER MAYA LUQUE contra PRONOGALES S.A., debo condenar y condeno a esta última a abonar al actor la suma de ocho mil trescientos siete euros y doce céntimos (8.307,12 €).

Más el 10% de interés por mora desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación (09.07.15) hasta la de la presente sentencia.

No se efectúa pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial, a salvo lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, o comparencia, o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita que si recurre deberá acreditar al anunciar el Recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, bajo el n.º. 1932000036107915, en la oficina del Banco Santander (Calle Marina n.º 2) de esta Ciudad, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista, en cuyo caso deberá aportar el documento de aseguramiento. Y al interponer el Recurso, demostrará el ingreso de 300,00 euros en dicha cuenta, mediante entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Adviértaseles asimismo que, de no notificárseles la interposición de recurso por parte de alguna de ellas, se procederá sin más trámite, y una vez transcurrido el anterior plazo, al archivo de actuaciones.

Así, por ésta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado PRONOGALES S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y EN EL TABLON DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**EDICTO**

D/Dª MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhZAr+w==	PÁGINA:	9 / 12



**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. TAMARA MARIA TERENTI MAS contra PRENDA TRADICIONAL SEVILLANA S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 21/03/2016 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Declarar a la ejecutada PRENDA TRADICIONAL SEVILLANA S.L en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 828'30 euros en concepto de principal más otros 170 euros presupuestados para gastos, intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1932 0000 30 0040 16 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado PRENDA TRADICIONAL SEVILLANA S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### EDICTO

D/Dª SERGIO GUTIÉRREZ SABORIDO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2016 a instancia de la parte aclora D/Dª. FERNANDO MALMAGRO FRANCO contra GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 22/12/15 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### ACUERDO:

Se aprueba la liquidación de intereses practicada en las presentes actuaciones por importe total de 11'80 euros.

Código Seguro de verificación: DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxspVkpjzxMa0HDxhlhZAr+w==	PÁGINA:	10 / 12

Dese destino a las distintas partidas conforme a su detalle, expidiéndose a tal efecto los correspondientes mandamientos de devolución:

- 1º) CITESE al ador FERNANDO MALMAGRO FRANCO, a fin comparezca ante la Secretaria de este Juzgado el próximo día VEINTIUNO DE MARZO DE 2017 (21/03/2017) A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, para la entregado de la cantidad de 11'80 Euros en concepto de intereses tasados.
- 2º) Transfírase a la Cuenta de Fondos Provisionalmente Abandonados la cantidad de 38'20 euros, al encontrarse la demandada en paradero desconocido, no pudiéndosele devolver el sobrante producido.

Verificado, archívese la presente ejecutoria dejando nota bastante en el libro de su clase.

Notifíquese la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 193200003000736 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a siete de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### EDICTO

D/Dª. MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA

**HACE SABER:** Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2016 se ha acordado citar a VALDEFLORES FRUÍT S.L. y CAMPOS DE LEPE S.C.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 10:50 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vázquez López nº 19 (21001) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Código Seguro de verificación: DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZhZAr+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZhZAr+w==	PÁGINA:	11 / 12



Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a VALDEFLORES FRUIT S.L. y CAMPOS DE LEPE S.C.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Huelva, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### EDICTO

D/Dª MARIA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE HUELVA.

**HACE SABER:** Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. ZLATKA SHANKOVA KRASTEVA contra VALDEFLORES FRUIT S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 4/4/17 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

#### ACUERDO:

Declarar a los ejecutados VALDEFLORES FRUIT S.L en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 1464 euros en concepto de principal más otros 300 euros presupuestados para gastos, intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el nº de cuenta de este Juzgado nº 1932 0000 30 0003117 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación al demandado VALDEFLORES FRUIT S.L actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Código Seguro de verificación: DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZAR+w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	03/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxsqpVkpjzxMa0HDxhZAR+w==	PÁGINA:	12 / 12

